

Constancia secretarial: Manizales, 11 de agosto de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes allegada el 10 de agosto de 2022 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.

Se deja constancia que la demanda fue archivada debido a que no fue subsanada, por lo tanto, fue rechazada a través de auto del 16 de septiembre de 2020.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a este expediente digital de JAIME LOSADA PACINI frente a JOSÉ ALBERTO PINEDA GIRALDO, la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes propiedad del demandado procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.

Vista la constancia secretarial, comuníquese a dicho despacho que la petición de embargo de remanentes propiedad del demandado ALBERTO PINEDA GIRALDO, no surte los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P. toda vez que la demanda fue rechazada mediante providencia del pasado 16 de septiembre de 2020 y actualmente se encuentra archivada.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b55bfe83e146e975065bb01d546aa3cfab0de696d7083d5c883e5516047fc28**

Documento generado en 16/08/2022 04:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>